



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 358/c,
Ref.: Aprueba Contrato de arrendamiento.

Constitución, 27 ENE. 2015

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

1.- Contrato de Arrendamiento suscrito la I. Municipalidad de Constitución y don Juan Francisco Seguel Rebolledo, de fecha 13 de Enero de 2015, de una propiedad ubicado en Avenida Costanera del Mar N° 1750, segunda playa, Rol de Avalúo Fiscal 161-30 de la ciudad y comuna de Constitución.

2.- Las necesidades de fomentar el turismo y la recreación en la comuna, potenciando el sector de la segunda playa de Constitución, con oferta gastronómica diversa.

DECRETO

:

APRUEBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito la I. Municipalidad de Constitución y don Juan Francisco Seguel Rebolledo, de fecha 13 de Enero de 2015, de una propiedad ubicado en Avenida Costanera del Mar N° 1750, segunda playa, Rol de Avalúo Fiscal 161-30 de la ciudad y comuna de Constitución, por la suma de **2 UTM.- (DOS UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES)**, mensuales, en los términos allí expresados.

TÉNGASE el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.-

DESIGNASE a la Administración Municipal para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE el ingreso resultante a la cuenta N° 115.06.01, "arriendo activos no financieros", del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal; Administración Municipal; Administración y Finanzas; Encargado de Turismo; Transparencia Municipal; Asesoría Jurídica
CVG / PGB / CAS / MV / ROD / vmtr

[Handwritten signature]
62